



INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR

Resolución Directoral *Oficina Técnica de la Autoridad Nacional*

No. 2059-21-IPEN/OTAN

Lima, 20 de agosto de 2021

VISTO: El Expediente digitalizado con registro N° 3224-21-OTAN, presentado por METSO OUTOTEC PERU S.A., sobre cambio de titularidad y de dirección legal de la Autorización de Servicios N° S0420.E7.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 2621-19-IPEN/OTAN, de fecha 02 de Setiembre de 2019, se emitió la Autorización de Servicios N° S0420.E7, a favor de OUTOTEC PERÚ S.A.C., con dirección legal en AV. EL DERBY N° 055, TORRE 1 PISO 10, URB. LIMA POLO AND HUNT CLUB, SANTIAGO DE SURCO, LIMA, LIMA;

Que, con registro N° 3224-21-OTAN, METSO OUTOTEC PERU S.A.C., con dirección legal en CALLE VULCANO N° 156, URB. INDUSTRIAL VULCANO, ATE, LIMA, LIMA, en representación de OUTOTEC PERU S.A.C. solicita cambio de titularidad y de dirección legal de la Autorización de Servicios N° S0420.E7 a favor de OUTOTEC PERU S.A.C. debido a la fusión de ambas empresas y dando de baja a OUTOTEC PERU S.A.C., según información presentada por correo electrónico, cumpliendo con el pago de derecho establecido en el TUPA, modificación que se encuentra prevista en el literal d) del Artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-EM;

Que, conforme lo dispuesto en el TUPA vigente el procedimiento de cambio de titularidad y dirección legal son de aprobación automática por lo que es de aplicación lo dispuesto en el Artículo N° 33 del TUO de la Ley N° 27444 aprobado por Decreto Supremo N° 04-2019-JUS;

De conformidad con el Artículo 3° de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de radiación Ionizante; con el Artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 28028 y con el Artículo 33 del TUO de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General;

Con los vistos del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el cambio de la titularidad y dirección legal de la Autorización de Servicios N° S0420.E7, otorgada a OUTOTEC PERU S.A.C., con la siguiente razón social: METSO OUTOTEC PERU S.A. con dirección legal CALLE VULCANO N° 156, URB. INDUSTRIAL VULCANO, ATE, LIMA, LIMA, debiendo expedirse la nueva Autorización de Servicios y los Límites y Condiciones que debidamente rubricados integran la presente Resolución así como la constancia correspondiente.

Artículo Segundo.- Queda entendido que la vigencia de la Autorización de Servicios N° S0420.E7, se mantiene.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaria General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

.....
MIGUEL ANGEL TICLLACURI CARBAJAL

Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional
Instituto Peruano de Energía Nuclear